

## EDICTO

**ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200**

**HAGO CONSTAR:**

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 1831/2024 de 16 de octubre.

2. Requirentes: DOÑA PAULA PEDRARES GÓMEZ, mayor de edad, soltera, desempleada, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Noia (A Coruña), la calle Xose Fernández da Ponte, numero 5, piso 4º-H, C.P. 15200; con DNI/NIF, 4\*9-E.

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento: 1. RÚSTICA.- Finca denominada LOUREIRO, sita en el lugar de Cruído, parroquia y concello de Lousame, de la superficie de siete mil seiscientos noventa y nueve metros cuadrados (7.699 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, camino; Sur, muro de piedra y en parte, Rosa María Maroñas Carou, Josefa Romero Martínez y Manuel Iglesias Outeiro; Este, José Luis Paz Tubio y esposa; y Oeste, Marcelino Obre.

REFERENCIA CATASTRAL: 15043A062002360000XF.

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle eua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

- COMUNIDAD DE VECINOS DE CRUIDO con domicilio en el lugar de Portobravo, 15214, LOUSAME.

- CONCELLO DE LOUSAME, con domicilio en el lugar de Portobravo 1, 15214, LOUSAME.

-MARIA DEL CARMEN EIRAS MARTINEZ Y JUAN JOSE PAZ LEMA, con domicilio en el lugar de Cruído 120, semisotano A, LOUSAME 15214.

-HEREDEROS DE MANUEL PONTE ESPERANTE con domicilio en el lugar de San Bernardo 1, 15214, LOUSAME.

- JOSE MANUEL IGLESIAS CANLE con domicilio en el la rua Anxo Senra, 6, 2°C, NOIA, 15200.

-HEREDEROS DE AVELINO MAYO TUBIO, sin domicilio conocido.

-HEREDEROS DE JOSEFA ROMERO MARTINEZ, con domicilio en el lugar de Cruído 23, LOUSAME, 15214.

TITULAR ANTERIOR: ISABEL-CARMEN-MARIA VILAS ABEIJON, con domicilio en la calle Rosalia de Castro, 16, portal 1, piso 1ºB, C.P 15200, NOIA.-

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia, a quince de diciembre de dos mil veinticuatro.-

La Notaria, ANA BELÉN PÉREZ BREY.-----

